

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, *10* de *Julio* de 2018.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 833/2018, hasta el 30 de septiembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes bajo la órbita del Servicio Administrativo Financiero 335, en las categorías presupuestarias que a continuación se detallan, con un límite máximo de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con inclusión del periodo de la feria judicial:

14 Jefe de Despacho

5 Oficial Mayor

4 Oficial

2 Escribiente

1 Escribiente Auxiliar

1 Encargado de Sección

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Dirección de Administración que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION